

RETIRO, 02 FEB 2018

DECRETO EXENTO Nº 550 /
VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886.
- 2.- El Decreto Exento Nº 4.023 de fecha 14 de Diciembre del año 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.-
- 3.- La Cotización presentada por el Proveedor, "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT Nº 76.196.668-5.
- 4.- La necesidad de realizar la contratación, de 10 avisos diarios durante 7 días, horarios: 09:00, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00 horas.
- 5.- Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra" Artículo Nº 10, Nº 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que; La oportunidad y diligencia en el cumplimiento de la comunicación entregada a la comunidad.

Que; La existencia de contratos anteriores suscritos con el municipio y su cabal cumplimiento.

Que; Es necesario realizar la difusión de las actividades propias del municipio en la comuna.

Que; Es indispensable realizar la contratación con el proveedor indicado debido a la naturaleza de la negociación de acuerdo a lo señalado en el Visto Nº 3 y Nº 4.

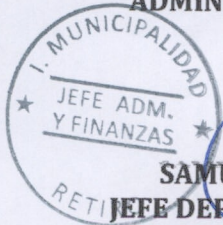
DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE**, la contratación del proveedor "SOCIEDAD DE RADIODIFUSION MAULE SUR LTDA.", RUT Nº 76.196.668-5., por 10 avisos diarios durante 7 días, horarios: 09:00, 10:00, 11:00, 12:00, 13:00, 15:00, 16:00, 17:00, 18:00, 19:00 horas. **De acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas, a través de Orden de Compra Directa, emitida por el Portal Chile Compra por la suma de \$ 140.000 (Ciento cuarenta mil pesos). Más IVA.**
- 2º **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-07-001-000-001 "SERVICIOS DE PUBLICIDAD", del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO LARRANAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
AUTORIZACION PRESUPUESTARIA
Y FINANCIERA



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL